ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 51/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2019
"ADQUISICION DE CARROS BOMBA PARA EL AISP"
ID N° 362887

En la Ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de Agosto del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Michael Maciel** - **Gerente de Operaciones AISP**
- **Vivian Ocampos** - **Asesora Jurídica D.A.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.887**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de Agosto de 2019, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.
Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CREDI-AUTO SRL	ENGINEERING S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 31.880.000.000	Gs. 35.503.762.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	ASEPASA	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A
Monto total asegurado.	Gs. 1.986.557440	Gs. 1.140.000.000
Vigencia (días)	100	91
Vigencia (desde/hasta)	Desde 05/08/2019 Hasta 13/11/2019	Desde 05/08/2019 Hasta 03/11/2019

OBSERVACIONES:

El representante de la firma Engineering S.A., manifiesta que la firma CREDI AUTO SRL no presenta copias de contratos o facturas de haber suministrado el 20% del valor de la oferta en vehículos hidrantes autopropulsados "multiporposito", solo de vehículos militares y convencionales.

No presenta patente municipal vigente al momento de la apertura.

Abg. Vivian Ocampos A. Asesora Jurídica DINAC

INFORME TECNICO

La empresa **CREDI-AUTO S.R.L.** presenta la oferta económica más baja; pero siguiendo con el análisis y según lo requerido en el PBC en la **Sección II.2-B** ***Experiencia y Capacidad Técnica:*** (El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: * *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de* ***Vehículos Hidrantes Autopropulsados (Multipropósito)****, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 20% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos cinco años (2013 al 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionado),* requerimiento este que el citado oferente **NO CUMPLE** a razón de que presenta documentos de la provisión y del cumplimiento del mantenimiento preventivo correctivo de CAMIONES AGRALE, CAMIONES Grúa y de otros vehículos que no son **Vehículos Hidrantes** como se solicita y esto se puede apreciar en los **Folios N° 14, 15, 16 y 17** de la carpeta de oferta del mismo.

También en su declaración descripta en el **Folio N°131** sobre el rendimiento general del vehículo en cuanto a la ***Fire pump output*** **(Traducción: "*salida de la bomba principal*")** declara que

la misma está calificada a 10.000 *lpm* ***"litros por minuto"***, con un ***Roof monitor o "Monitor de techo"*** con capacidad de 6.000 lpm y un ***Bumper monitor o "Monitor de parachoques"*** con capacidad de 3.000 lpm; pero en una revisión más minuciosa y remitiéndome a la descripción de los detalles de la bomba ofertada con el vehículo la cual es la **Godiva U.K. P2-6010** como se aprecia en el **Folio N°155** donde en el punto ***22.2 PUMP PERFOMANCE DATA*** **(Traducción: "*Datos de desempeño de la bomba*")** declara que la **PERFORMANCE MAX** o por su traducción al español el **RENDIMIENTO MÁXIMO DE LA BOMBA** es de 7.750 lpm., lo que se ratifica en el segundo grafico del **Folio N°156** Por lo que, y realizando una simple suma se demuestra que la bomba ofertada no puede cumplir con los requerimientos de ***Litros por minuto*** que declara en folios anteriores; y teniendo en cuenta que en el **PBC** ***(Pliego de Bases y Condiciones)*** se especifica claramente, como se puede apreciar en la Pagina N°17 de la misma donde habla de las **características de la Bomba**: *(Tendrá las características y **caudales máximos** para poder cumplir con las condiciones exigidas, en un funcionamiento **simultáneo** de monitor principal, cañón delantero, protectores y lanzas laterales conectadas, cumpliendo los alcances y caudales que especifica este Pliego. En la oferta deberá recoger el caudal mínimo en litros/minuto y la presión en bar necesaria para cumplir lo antes especificado, acompañando las curvas características de la bomba)*; la oferta de la citada empresa **NO CUMPLE** con lo requerido; Además de presentar la gráfica de las curvas de características de la bomba P1-6010 "primer grafico del **Folio N°156**", cuando que está ofertando una bomba diferente P2-6010 **Folio N°155** por lo que **NO CUMPLE** con este otro requisito tampoco.

Cabe también señalar que en la oferta de la firma **CREDI-AUTO S.R.L. no** se han encontrado donde se describa que el vehículo este dotado de una *CAMERA DE VISION TRASERA* como se solicita la Pagina N°16 del **PBC**; **no** figuran en la oferta de *MATERIALES DE SALVAMENTO* la ***"herramienta multiuso (separar/cortar/comprimir/extraer) electro-hidráulica con batería de reserva"***, y el ***"Generador eléctrico portátil para uso con herramientas y/o reflectores de 1000W"*** elementos estos que también se solicitan en el **PBC** en la Pagina N° 39 por lo que **NO CUMPLEN** con estos 3 requerimientos mencionados.

Teniendo en cuenta el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas citadas en el informe técnico que antecede referente al vehículo y marca ofertado, esta convocante considera que no corresponde solicitar aclaraciones en cuanto a experiencia conforme a lo requerido en el PBC. Por lo tanto se recomienda desestimar su oferta.

Siguiendo la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 3, procedemos a Evaluar la segunda Oferta más baja, para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la Licitación, y conforme el cuadro anterior, corresponde a la empresa **ENGINEERING S.A.**, la cual también fue sometida a un análisis a fondo y que **CUMPLE** con todos los requerimientos del **PBC.**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

Documentos Sustanciales	ENGINEERING S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	Cumple	-

Abog. Vivian Ocampos A. Asesora Jurídica DINAC

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	-
Patente municipal vigente	Cumple	-
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Autorización del Fabricante.	Cumple	-
Declaración Jurada del Fabricante que garantizará la provisión de repuestos durante la vida útil del vehículo (10 años).	Cumple	-
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III.	Cumple	-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 años para contribuyente de IRACIS	Cumple	-
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o contratos con recepción definitiva y/o nota de remisión de recepción del suministro) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de Vehículos Hidrantes Autopropulsados (Multipropósito). Los documentos serán considerados dentro de los 5 (cinco) últimos años (2013 al 2018).	Cumple	-
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de Vehículos Hidrantes Autopropulsados (Multipropósito), con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 20% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos cinco años (2013 al 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	Cumple	-

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018

Descripción de la Documentación Solicitada	ENGINEERING S.A.
	Cumple/ No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017, 2018	**Cumple**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017, 2018	**Cumple**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017, 2018	**Cumple**

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **ENGINEERING S.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **ENGINEERING S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **ENGINEERING S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **ENGINEERING S.A.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **ENGINEERING S.A.** , cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:
Se verifica que los precios ofertados por la firma **ENGINEERING S.A.**, no se encuentran 30% (treinta por ciento) por debajo ni por el 20% (veinte por ciento) por encima, de los precios referenciales estimados por la convocante.
Por lo tanto, la oferta de la empresa **ENGINEERING S.A.**, cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **ENGINEERING S.A.** , cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

7. ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 28/2019 "ADQUISICION DE CARROS BOMBA PARA EL AISP"**, a la empresa: **"ENGINEERING S.A."** por un monto total de **Gs. 35.503.762.000** (Guaraníes Treinta y cinco mil quinientos tres millones setecientos sesenta y dos mil) IVA Incluido, conforme a la planilla de precios.

Es nuestro informe.

Vivian Ocampos
Asesora Jurídica D.A.

Michael Maciel
Gerente de Operaciones AISP

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI" REPUBLICA DEL PARAGUAY Gerencia de Operaciones